



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACIÓN:	2023-00245
PROCESO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (RECURSO DE APELACION)
DENUNCIANTE:	ADELINA MUNAR VALENZUELA
DENUNCIADO:	JOSE OTTO MORALES BERNAL

Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite el Recurso de Apelación dentro del trámite administrativo por Violencia Intrafamiliar, interpuesto por ADELINA MUNAR VALENZUELA contra JOSE OTTO MORALES BERNAL.

En consecuencia, a la demanda désele el trámite indicado en el Art. 12 y siguientes de la Ley 575 del 2000.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

E.C.